

Quito D.M., 14 de septiembre de 2025

Señoras y señores

**Postulantes admitidos al concurso público de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución No. CCS-CNE-007-2025-SE, adoptada por el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección en la Sesión Extraordinaria No. 007 celebrada el 14 de septiembre de 2025, me permito informar a las y los postulantes que, habiéndose recibido comunicación formal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de su Coordinación General de Asesoría Jurídica, y en la que se informa sobre el **auto judicial dictado por la Jueza María Lourdes Guamangate dentro de la acción de protección No. 17203-2025-04081, promovida por el ciudadano Ramiro José Garzón Larco**, esta Comisión Ciudadana de Selección acata íntegramente dicha disposición, aun cuando a la fecha no ha sido notificada formalmente por la autoridad judicial competente.

En fiel observancia al principio de seguridad jurídica y en apego irrestricto a la normativa constitucional y legal vigente, la Comisión Ciudadana de Selección ha resuelto, conforme consta en la resolución citada, **suspender provisionalmente todas las actuaciones vinculadas al proceso de selección hasta que la autoridad judicial disponga su continuidad de forma expresa y por la misma vía**.

Se deja expresa constancia que se garantizan en todo momento los derechos de las y los postulantes a estar debidamente informados dentro de cada etapa de este proceso de selección. La Comisión ratifica su compromiso de actuar conforme a Derecho, bajo los principios de transparencia, legalidad e igualdad, y destaca que todas las actividades desarrolladas hasta la fecha han observado rigurosamente la normativa y los protocolos establecidos para el Concurso de la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Se comunica, además, que en la presente etapa de oposición se ha culminado la elaboración del banco de cuatrocientas veinte (420) preguntas objetivas y treinta y cinco (35) casos hipotéticos, elaborados por el Equipo de Catedráticos. Dichos instrumentos permanecen bajo estricta custodia y resguardo, conforme a los

protocolos técnicos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el equipo de seguridad informática, garantizando así la integridad, confidencialidad y reserva del material, así como la transparencia y legitimidad de todo el proceso de selección.

Finalmente, esta Comisión Ciudadana de Selección reitera su compromiso con la protección de los derechos de los postulantes y asegura que, en cuanto se emitan nuevas disposiciones judiciales o administrativas relacionadas con el concurso, serán comunicadas de manera oportuna y oficial mediante los canales institucionales oficiales.

Sin otro particular, la Comisión Ciudadana de Selección expresa su reconocimiento y agradecimiento a las y los postulantes por su participación activa, profesionalismo y compromiso cívico demostrado a lo largo de este proceso de selección. Se invita a la comunidad postulante a estar atenta y dar seguimiento responsable a las decisiones judiciales que se emitan en los próximos días, en particular aquellas relacionadas con la audiencia convocada para el 3 de octubre de 2025, reiterando el respeto irrestricto al marco legal vigente y al debido proceso por parte de esta Comisión.

Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE  
LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**